

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100412206651669C52135 No. Crédito 4929103926

Adeudo \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-f



NOMBRE: DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL

DOMICILIO: PRIVADA ESPAÑA No. 245 / ENTRE CALLE EUROPA Y ITALIA, LA PRIVADA SE ENCUENTRA ENFRENTA A LA PANAMERICANA DE VALORES C.P.25230

COLONIA: COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL,

LOCALIDAD: SALTILLO

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: DAGA860919214

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$3,120.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 16 de Junio de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 13 de Septiembre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE NOVIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



84-43-05-72-49

84-41-03-92-36

Nombre: DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL Crédito: 4929103926

Domicilio: PRIVADA ESPAÑA Nº 245, Col. VIRREYES RESIDENCIAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila siendo las doce horas y veinte minutos del día once de marzo del dos mil veinte. El suscrito Notificador - Ejecutor Gabriel Alejandro Garcia Lugo, Asesorado a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, con Oficio de Identificación AIEF/0138/2022 con fecha del 05 de Enero de 2022 y Vigencia del 05 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022, Expone por el Lic. Ernesto Pardo Arevalo Administrador General de Ejecución Fiscal

Manifiesto los hechos ocurridos en la visita que realice al domicilio de Privada España # 245 Col. Virreyes Residencial buscando al contribuyente Davila Gonzalez Jose Angel para notificar el crédito fiscal número 4929103926. Me conste en el domicilio el cual no pudo ser localizado ya que no se encontro el número 245 en la Privada España se intento bajar esa telefonica 844 103 92 36 y me conteste una persona la cual dijo que ese número es de compañía y se lo habian asignado a el

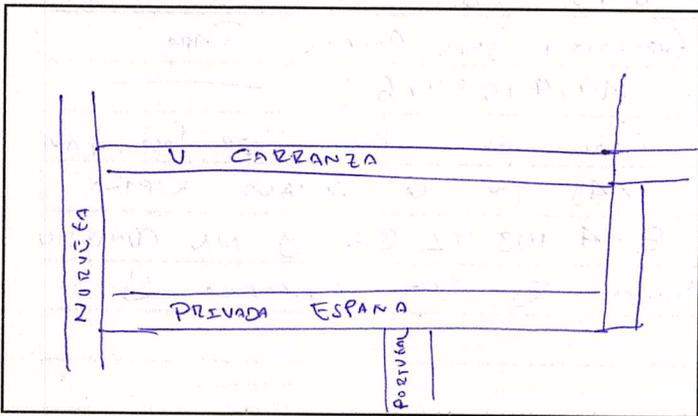
Lo testado no tiene valor conde



Coahuila de Zaragoza

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten Signature]
GABRIEL ALEJANDRO GARCÍA LUBO

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE. *[Handwritten Signature]*



Coahuila de Zaragoza

Nombre: José Ángel Davila Gonzalez Crédito: 4929103926
Domicilio: Privada España 245 Privadas Luxemburgo

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza siendo las doce horas y cinco minutos del día veintidos de Marzo de Dosmilveintidos el que suscribe el C. Retuzo Rodrigo Rodríguez López adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en su carácter de notificador - ejecutor con número de identificación AGETE/0170/2022 de fecha 05 enero de 2022 con vigencia de 05 enero de 2022 al 31 diciembre de 2022 Expedido por el licenciado Ernesto Prado Arevalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Me constituí en la calle privada España la cual se recorrió y no me fue posible localizar el número de domicilio. Se preguntó a vecinos y manifestaron no conocer a la persona que se busca por lo cual no se realiza la diligencia.

lo testado no tiene validez ~~consta~~



Coahuila de Zaragoza

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor